REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No. Nº 025

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logistica de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. No. 806.013.532-7, presentó para su pago Factura de Venta No.570753, del 02/08/2021, por valor Cuarenta y Dos Mil Doscientos Doce Pesos Mcte. **($42.212.oo),** concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones del consorcio de Bienestar Animal, de propiedad de la Gobernación De Bolívar, ubicada en la salida de santa Rosa frente al CDI, matrícula No.9428, correspondiente al periodo 01/12/2020 al 31/12/2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 93 del 4 de Febrero 2021, Código: 2.1.2.02.02.006.-0011, Rubro: Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas, y agua Acueducto, Fuente: Icld, Atributos: UNIDAD EJECUTORA: 0102-SECETARIA GENERAL-APOYO LOGISTICO-SITUACION DE FONDOS: C-Con situación de fondos-CLASIFICACION CPC DANE: 69210-Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia-CODIGO ANTERIOR: 01.3.2.10.2.12.2, por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Con 00/100-Centavos Mcte. **($150.000.000.oo).**
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVIVIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a**: EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, identificada con el NIT 806.013.532-7, la suma de: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE. ($42.212..oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar hoy 04 FEB. 2021

MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.